

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de mayo de 2022.

No. 43

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFCOD/0215/2022 II P.O., mediante el cual se reforman los artículos 172, segundo párrafo, y 174, segundo párrafo, del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 2308

-0-

DECRETO N° LXVII/RFCOD/0245/2022 II P.O., mediante el cual se reforma el artículo 238 Bis; y se adiciona al artículo 212, un segundo párrafo; ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 2310

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLY/0250/2022 II P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua.

Pág. 2312

-0-

DECRETO N° LXVII/AUIEN/0251/2022 II P.O., mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que a través de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, enajene a título oneroso a favor de la persona moral "Parques American Industries S.A. de C.V." un inmueble con una superficie de 159,823.989 metros cuadrados, ubicado dentro del Parque Industrial Chihuahua Sur.

Pág. 2321

-0-

DECRETO N° LXVII/DREOF/0256/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, declaró Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano), ubicada en Juárez, Chih., para celebrar Sesión del Segundo Periodo Ordinario, así como la instalación de la Diputación Permanente, el martes 31 de mayo de 2022.

Pág. 2324

-0-

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUERDO del Titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado, por el que se emite el Código de Ética para las personas servidoras públicas del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 2325

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/DREOF/0256/2022 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano), ubicada en la Calle Abraham Lincoln 1320, Colonia Córdova Américas, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar Sesión del Segundo Periodo Ordinario, así como la instalación de la Diputación Permanente, el día martes 31 de mayo del año en curso.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.